

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Marzo de 2.006

065/06

Expte. N° 14.165/98

VISTO:

La nota ingresada N° 86/06 de la Ing. María Alejandra Ceballos de Márquez, mediante la cual informa sobre la propuesta elevada por la Comisión Interescuelas referida al Requisito Curricular "Ingeniería y Sociedad" del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil, vigente a partir del presente Período Lectivo 2006; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Plan de Estudios Modificado, el Requisito Curricular **Ingeniería y Sociedad** (dictado por primera vez en el Segundo Cuatrimestre del año 2005) es correlativo de la materia **Estabilidad I** del Primer Cuatrimestre de Segundo Año;

Que esta exigencia de correlatividad recién se ha dado a conocer a los estudiantes, con la aprobación de la modificación del Plan de Estudio 1999 en Diciembre de 2005;

Que en base a los precedentes considerandos este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión aconseja hacer lugar a lo propuesto por la Comisión Interescuelas, para los alumnos ingresantes 2005;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 1° de Marzo de 2.006)

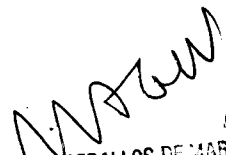
RESUELVE

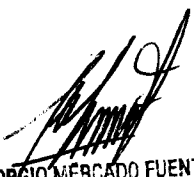
ARTICULO 1°.- Eximir a los estudiantes ingresantes 2005, del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil, la exigencia de la correlativa **Ingeniería y Sociedad** para cursar la asignatura **Estabilidad I** en el presente período lectivo 2.006.

ARTICULO 2°.- Establecer que dichos alumnos deberán **tener aprobado** el Requisito Curricular **Ingeniería y Sociedad** para cursar las asignaturas **Hidráulica General** y **Estabilidad III**, ambas de Tercer Año del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Comisión Interescuelas al Centro de Estudiantes, difúndase por correo electrónico y en página Web de la Facultad y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA